



Resolución Ministerial

N°255-2013-MC

Lima, 09 SET. 2013

Visto, el Memorando N° 0391-2013-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2011-MC, se constituyó la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Cultura, encargada de efectuar el proceso de transferencia de competencias y recursos a los gobiernos regionales y locales correspondientes al Sector Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 233-2011-MC y la Resolución Ministerial N° 237-2013-MC, se modificó la conformación de la citada Comisión Sectorial;

Que, con el documento del Visto, se advirtió la necesidad de incluir al funcionario a cargo de la Dirección General de Museos en la conformación de la Comisión Sectorial antes mencionada, por lo que corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 085-2011-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 233-2011-MC y 237-2013-MC;

Con la visación del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Viceministra (e) de Interculturalidad, el Secretario General, el Director General (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 085-2011-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 233-2011-MC y 237-2013-MC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Constituir la Comisión Sectorial de Trasterencia del Ministerio de Cultura, encargada de efectuar el proceso de transferencia de competencias y recursos a los gobiernos regionales y locales correspondientes al Sector Cultura, la cual estará integrada por:



X. Canales E.

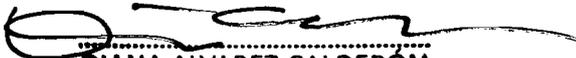


- El Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien la presidirá.
- La Viceministra (e) de Interculturalidad.
- El funcionario a cargo de la Oficina General de Administración.
- El funcionario a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El funcionario a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- El funcionario a cargo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- El funcionario a cargo de la Dirección General de Museos.
- El funcionario a cargo de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble.
- El funcionario a cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica.”

Artículo 2º.- Disponer la notificación de la presente resolución a los funcionarios señalados en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución a través del Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

